## REPÚBICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA

## FIJACIÓN EN LISTA (ARTÌCULO 110 DEL C.G.P.)

FECHA: 19 DE AGOSTO 2021

TRASLADO CIVIL No. 28

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o EJECUTADO	DEMANDADO y/o EJECUTADO	CLASE DE TRASLADO	FECHA AUTO y/o SENTENCIA QUE ORDENA TRASLADO	TÈRMINO
2017-00091	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JUVENAL ÁLVAREZ GARZÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	11 DE AGOSTO DE 2021	3 DÍAS

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-1 1567 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOPAIPÍ EL DÍA DE HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110, 365 Y NUMERALES 2° Y 4° DEL ART 446 DEL C.G.P., SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERAN EL 20, 23 Y 24 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CORRE (2021). CONSTE

SECRETARIA! LIZETTE XIQMARA SILVA ROMERO